

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28146 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación en Concurso 351/12, seguido a instancias de Tremols y Peláez, S.L., CIF B-33601824, por auto del día veintiocho de mayo de dos mil catorce, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

Primero.-La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Segundo.-Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 28 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140040540-1